



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de febrero de 1992.-

VISTO las Resoluciones nros. 248, 249 y 250/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas resoluciones se declaran desiertos los concursos para cubrir cargos de Profesores Ordinarios en las asignaturas Procesos Industriales II y Estudio del Trabajo, ambas de la especialidad Licenciatura en Organización Industrial y Geometría Analítica y Física III, ambas de la especialidad Ingeniería Electromecánica, en la Unidad Académica Rawson.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

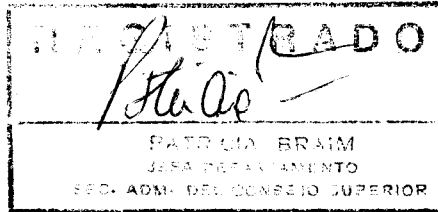
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desiertos los concursos para Profesores Ordinarios en la Unidad Académica Rawson, dependiente de la Facultad Regional Bahía Blanca, para las cátedras Procesos Industriales II y Estudio del Trabajo de la carrera Licenciatura en Organización -

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

//..

Industrial, y Geometría Analítica y Física III, ambas de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 39/92



Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO